



ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DEDICADOS A HUERTOS DE OCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la ocupación de terrenos municipales dedicados a Huertos de Ocio, incoado el procedimiento y efectuada convocatoria pública por Decreto del Sr. Alcalde número 437 de los de 2021, de 3 de noviembre, por medio del presente se anuncia la Convocatoria pública para la concesión de licencias municipales ocupación de terrenos municipales dedicados a huertos de ocio:

- Nº DE PARCELAS DISPONIBLES: 16
- LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL SORTEO:
Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia
Día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes a las 9 horas.
- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Diez días a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria pública en el tablón de anuncios.
- DOCUMENTACIÓN:
 - Fotocopia de D.N.I o documento que legalmente le sustituya.
 - Declaración responsable, según modelo establecido, de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente ordenanza, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- REQUISITOS:
 - Estar empadronadas en el municipio de San Cristóbal de Segovia (requisito que deberá cumplirse durante todo el periodo que dure la autorización), con una antigüedad de al menos un año ininterrumpido e inmediatamente anterior a la fecha de la convocatoria.
 - Encontrarse con capacidad física y psíquica para la realización de las labores agrícolas a desarrollar en el huerto de ocio.
 - Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia, requisito que será comprobado y certificado por los Servicios Económicos Municipales.
- TASA: El importe de la tasa por la explotación de los huertos urbanos de ocio será de **40,00 euros** al año.

En San Cristóbal de Segovia, a 4 de noviembre de 2021

EL ALCALDE.- ÓSCAR MORAL SANZ

